

ACTA DEL DIRECTORIO

El día 15 de septiembre a las 17:00 horas UTC, se reúnen los directores de LACNIC Wardner Maia (WM), Javier Salazar (JS), Esteban Lescano (EL), Alejandro Guzmán (AG), Gabriel Adonaylo (GA), Rosalía Morales (RM), Evandro Varonil (EV) y el director ejecutivo Oscar Robles (OR), contando además con la presencia del director ejecutivo adjunto Ernesto Majó (EM), la asistente ejecutiva de dirección Carolina Méndez (CMe), el asesor legal Eduardo Jiménez (EJ), la asistente para actas del directorio Macarena Segal (MS), la gerente Laura Kaplan (LK) y Mariela Rocha (MR).

1 AGENDA Y ACTAS

1.1 Aprobación de Agenda

OR presenta la agenda previamente circulada y el Directorio la aprueba por unanimidad.

1.2 Aprobación de Actas Pendientes

El acta de la reunión del 18 de agosto ha sido aprobada por todos los integrantes del Directorio.

2 Resolutivos

2.1 Fecha de Reunión del Directorio en octubre

OR informa que la reunión de octubre estaba contemplada para hacerse presencialmente el 4 y 5 de octubre. Luego de evaluar las opciones planteadas, el Directorio actualiza la fecha de la reunión para el jueves 22 de octubre a las 15 UTC en modalidad en línea.

El Directorio aprueba por unanimidad el cambio de fecha.

3 Discusión

3.1 Discusión sobre Análisis de Impacto del PDP y algunos otros temas relacionados al PDP

Mariela Rocha presenta la nueva propuesta de política que modifica las responsabilidades del Directorio en el Proceso de Desarrollo de Políticas de LACNIC. Actualmente el PDP establece seis funciones del Directorio.

El nuevo texto propone que el Directorio:

1- Sea el único responsable de la supervisión del PDP, pudiendo delegar cualquiera de sus funciones en comisiones específicas.

La propuesta cambia de “podrá” a “deberá” en la frase: “La decisión de aceptar o rechazar una propuesta deberá ser tomada en la reunión tras el “last call” o una segunda reunión en casos excepcionales.”

2- La nueva propuesta exige que el Directorio detalle los motivos en caso de no ratificar una propuesta.

3- Respecto a los moderadores, la propuesta establece que el Directorio puede dictaminar la remoción de un moderador en situaciones de perjuicio grave en el PDP. En tal situación, es el Directorio quien debe presentar al suplente interino.

4- El nuevo texto no contempla las 4 semanas de plazo para resolver los proceso de apelación.

MR comparte el análisis del staff e informa los puntos en los que se sugiere ajustar la propuesta.

OR opina que es importante definir a qué nos referimos cuando hablamos de perjuicio grave agregando que tener un período de 48 horas para definir el moderador suplente es muy acotado.

AG comparte la opinión de MR donde considera que quien sale en segundo lugar de la elección para moderadores no siempre es la segunda mejor opción. Sugiere agregar que el Directorio asume con mucha responsabilidad las decisiones tomadas, por tanto no nos podemos limitar a un período de tiempo fijo y aún menos si es muy reducido.

EL remarca la discrecionalidad del Directorio en cuanto a las reuniones y los temarios de la agenda y por ello no comparte la modificación del texto donde establece que el tema debe tratarse en la reunión siguiente luego del “last call”.

AG resalta la importancia de dar el mensaje correcto, en ningún caso el Directorio intenta evadir o postergar las actividades relativas al PDP, por el contrario el Directorio se toma muy en serio el PDP y es por ello que se toma el tiempo necesario para analizar a fondo cada decisión de ratificar o rechazar una propuesta.

En relación con la participación de los Directores en el PDP y continuando con las conversaciones mantenidas durante los pasados meses y en especial durante la reunión del mes de junio del presente año, el directorio coincide en que en la mayoría de los casos no se involucrará en las discusiones de las propuestas de políticas, pero que sus miembros, a título individual, podrán hacerlo en situaciones que lo ameriten. En caso que esto ocurra, los directores involucrados no participarán en los procesos de ratificación y apelación. En todos los casos la participación de los directores interesados en las discusiones del PDP se realizará previa comunicación a los restantes miembros del Directorio para asegurar que habrá quórum y las mayorías requeridas para la adopción de decisiones.

Esta aproximación al tema equilibra las diferentes visiones que existen en la comunidad sobre el rol del Directorio en el PDP, y a su vez permite ejercer el derecho de participación de hasta dos miembros del directorio cuando la misma sea necesaria o conveniente para que el desarrollo del PDP sea beneficioso para LACNIC y su la comunidad.

AG y **EL** manifiestan al Directorio su intención de enviar una propuesta de política a título personal en relación a los problemas PDP que se han evidenciado en el estudio realizado y en años recientes. A su vez solicitan que se tome debida nota que prefieren no participar de las discusiones de ratificación o eventuales apelaciones a dicha política. El resto del directorio se da por enterado.

4 Informativos

4.1 Actualización LACNIC 34

LK presenta las novedades para el evento en línea LACNIC 34 resaltando los puntos de interés. Este segundo evento online contará con más días, un horario más amplio y un evento social.

5 AOB

Siendo las 19:05 hrs. UTC se da por terminada la reunión.